

VISTO

La solicitud de la Fundación La Luciernaga que se le abonen las fotocopias realizadas para distintas áreas de la Facultad; y

CONSIDERANDO

que existía un Contrato de Concesión Comercial entre la Fundación La Luciernaga y la Facultad;

que el monto a cobrar solicitado por La Luciernaga es de \$ 44.495,20 (pesos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco con 20/100) por el periodo Diciembre de 2012 a Abril de 2014;

que el Director del Área Económica Financiera informa que al 30 de abril de 2014 La Luciernaga adeuda a la Facultad, en concepto del Canon establecido en la cláusula cuatro del Contrato de Concesión Comercial, la suma de \$ 30.255,14 (pesos treinta mil doscientos cincuenta y cinco con 14/100) por el periodo Marzo de 2013 a Abril de 2014;

que se considera conveniente descontar de la deuda en fotocopias el monto adeudado en concepto de canon;

que si al monto de \$ 44.495,20 (pesos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100) se le descuenta la suma de \$ 30.255,14 (pesos treinta mil doscientos cincuenta y cinco con 14/100) resulta que se le debe abonar a la Fundación La Luciernaga \$ 14.240,06 (pesos catorce mil doscientos cuarenta con 06/100)

que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abone a la Fundación La Luciernaga la suma de \$14.240,06 (pesos catorce mil doscientos cuarenta con 06/100) en concepto fotocopias adeudadas por el periodo Diciembre de 2012 a Abril de 2014 compensado con el canon adeudado por la Fundación La Luciernaga al 30 de abril de 2014.

ARTÍCULO 2º. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico – Financiera.

CÓRDOBA, 12 NOV 2014
RESOLUCIÓN N° 1630
e.s.

Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES